



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorándum N° 335-2023-GM/MDCG de gerencia municipal de fecha 06 de octubre de 2023, el Informe N° 151-2023-MDCG/GAF/RRHH, de fecha 06 de octubre de 2023, de la encargada de la unidad de Recursos, sobre conformación de la comisión especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del proceso de contratación por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio CAS N° 05-2023 y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por Decreto Legislativo N° 1057 publicado el 28 de junio de 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituya una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 tiene carácter transitorio;

Que, mediante Informe N° 425-2023-MDCG/LP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto concluye que, existe disponibilidad presupuestal, certificación y compromiso anual para la contratación del personal, en el régimen laboral D.L N° 1057 para el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre, de los cuales se detallan a continuación:

CERTIFICACIÓN N° 697, RUBRO 08, por el Monto **S/ 4,774.2**

CERTIFICACIÓN: 096, RUBRO 07, por el MONTO **S/ 3,580.7**

CERTIFICACIÓN: 1126, RUBRO 07, por el MONTO **S/ 4,774.2**

Que, a través del Informe N° Informe N° 151-2023-MDCG/GAF/RRHH, de fecha 06 de octubre de 2023, de la encargada de la unidad de Recursos, sobre conformación de la comisión especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



evaluación del proceso de contratación por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio CAS N° 05 - 2023, atendiendo a la necesidad de las áreas con las que cuenta la municipalidad distrital de Castillo Grande, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos programados para el período 2023. Asimismo, mediante Memorandum N° 335-2023-GM/MDCG, de fecha 06 de octubre de 2023 del gerente municipal, donde ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la conformación de la comisión especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del proceso de contratación por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio CAS N° 05-2023.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la conformación de la Comisión Especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del proceso de contratación por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio **CAS N° 05 -2023**; toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que **EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre, de los cuales se detallan a continuación: **CERTIFICACIÓN N° 697, RUBRO 08, por el Monto S/ 4,774.2, CERTIFICACIÓN: 096, RUBRO 07, por el MONTO S/ 3,580.7, CERTIFICACIÓN: 1126, RUBRO 07, por el MONTO S/ 4,774.2, amparado en el artículo 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.**

ARTÍCULO 2°. – **APROBAR** la conformación de la Comisión Especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del proceso de contratación por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio **CAS N° 05 -2023**; dicha comisión estará integrada por los siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento	Gerente Municipal
I MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Tesorería
II MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo de alcaldía a la Gerencia Municipal de la municipalidad distrital de Castillo Grande.

ARTICULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubeldo Garay
ALCALDE